

# GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO  
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL  
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CLXXXIX	Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 31 de enero de 2014	Núm. 045
--------------	--	----------

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEFIPLAN, A QUE CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EXISTENTE, DEPOSITE A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, ANTES DE LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LOS ACTUALES AYUNTAMIENTOS LOS RECURSOS QUE A ÉSTOS SE ADEUDAREN A LA FECHA POR DIVERSOS CONCEPTOS, A EFECTO DE QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE ENFRENTAR SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS.

folio 029

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL CULTIVO, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PIÑA, DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

folio 031

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MISANTLA, VER., A OTORGAR EN COMODATO POR UN TÉRMINO DE 30 AÑOS UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN ESTA LOCALIDAD, A FAVOR DE LA A.C. FUNDACIÓN MISANTECA DE ARTE Y LA CULTURA, A.C.

folio 032

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

folio 030

#### ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

ACUERDO POR EL QUE SE CREAN LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES.

folio 075

EDICTOS Y ANUNCIOS

**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**ACUERDO POR EL QUE SE CREAN LOS SISTEMAS DE  
DATOS PERSONALES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE  
LA LLAVE.**

C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, auditor general del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 62 y 69.1, fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 15, 16 fracciones I, II y V, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6 párrafo segundo y apartado A) fracción II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 6 fracción XII, 7, 10 y 40 de la Ley para la Tutela de Datos de Personales del Estado de Veracruz; 6 y 7 de los Lineamientos para la Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz, y

**C O N S I D E R A N D O**

I. Que con fundamento en el artículo 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 62.1 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal y de gestión, que apoya al Congreso en el desempeño de su función de fiscalización superior.

II. Que el artículo 1 de la Ley para la Tutela de Datos Personales del Estado de Veracruz, expresa que el objeto de la misma, es establecer los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los entes públicos.

III. Que el Órgano tiene carácter de ente público de conformidad con el artículo 6 fracción VI del propio ordenamiento citado, responsable del tratamiento y protección de datos personales contenidos en sus sistemas de datos personales por lo que debe cumplir las normas aplicables en la materia.

IV. Que el artículo 3 de la Ley para la Tutela de Datos Personales del Estado, dispone que los entes públicos, en el ám-

bito de su competencia, deberán promover, respetar, proteger y garantizar la seguridad de los datos personales que obren en su poder.

V. Que con base en el artículo 10 de la Ley para la Tutela de Datos Personales del Estado, corresponde al Órgano, conforme a su ámbito de competencia, aprobar la creación, modificación o supresión de los sistemas de datos personales.

VI. Que por sistema de datos personales debe entenderse todo conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales de los entes públicos, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

VII. Que el acuerdo de creación, modificación o supresión de datos personales debe contener:

a) La finalidad del sistema de datos personales y los usos previstos para el mismo;

b) El origen de los datos y el grupo de interesados al que va dirigido;

c) Las personas o grupos de personas sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos;

d) El procedimiento de recopilación de los datos de carácter personal;

e) La estructura básica del sistema de datos personales y la descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo;

f) La cesión de la que puedan ser objeto los datos;

g) Las instancias responsables del tratamiento del sistema de datos personales;

h) La unidad administrativa ante la que podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición;

i) El plazo de conservación de los datos; y

j) El nivel de protección exigible.

VIII. Que los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos personales que el Órgano resguarde se ejercitarán a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Carretera Xalapa-Veracruz número 1102, Esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, C.P. 91160, de esta ciudad capital, cuyo correo electrónico es [transparencia@orfis.gob.mx](mailto:transparencia@orfis.gob.mx);

IX. Que el listado de sistemas de datos personales anexo se realizó en función de las atribuciones que le confiere al Órgano, la Constitución Política del Estado de Veracruz, la Ley de Fiscalización Superior del Estado, así como el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado;

X. Que el dispositivo 7 de los Lineamientos para la Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz, establece que los sistemas de datos personales deben identificarse de los archivos, registros, ficheros o bancos de datos que son producto de las actividades sustanciales que señale la normatividad interna aplicable, en este sentido, y después de revisar la organización documental, trámites y procedimientos que desarrollan, implementan o ejecutan las áreas administrativas de este Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se detectó la existencia de **13** sistemas de datos personales que contempla el artículo 6 fracción XII de la Ley para la Tutela de Datos Personales del Estado, mismos que se enlistan a continuación:

**1. Sistema de datos personales del fichero de control de acceso a las instalaciones del ORFIS**, debido a que la **Dirección General de Administración y Finanzas**, a través del **área de recepción**, recaba datos personales de los visitantes a las instalaciones del Órgano, registrando su entrada y salida.

**2. Sistema de datos personales del área recursos humanos** toda vez que de conformidad con el artículo 27 del Reglamento Interior del Órgano, la **Dirección General de Administración y Finanzas** es la instancia encargada de conducir el recurso humano, por lo que recaba datos personales para la integración de los expedientes del personal y de las obligaciones que como trabajador se deriven, así como resguardar la documentación que presentan particulares ante una posible vacante.

**3. Sistema de datos personales del área de recursos financieros**, debido a que en términos del artículo 27 del Reglamento Interior del Órgano, la **Dirección General de Administración y Finanzas**, maneja datos personales de los trabajadores del Órgano para el pago de nómina y el cumplimiento de obligaciones fiscales.

**4. Sistema de datos personales del área de recursos materiales**, ya que en términos del artículo 27 del Reglamento Interior del Órgano, la **Dirección General de Administración y Finanzas** integra un catálogo de copias simples de licencias de manejo de aquellos usuarios de vehículos para realizar comisiones oficiales, así como el catálogo de proveedores y prestadores de Servicios.

**5. Sistema de datos personales de correspondencia**, pues el Órgano, a través de su **Oficialía de Partes**, es la instancia que recibe documentación que contiene datos personales sobre las promociones presentadas por particulares.

**6. Sistema de datos personales de expedientes del padrón de despachos y servicios profesionales externos**, conforme al artículo 63 Fracción XIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, así como el Artículo 18 fracciones VII del Reglamento Interior del Órgano, la **Secretaría Técnica** recaba datos personales para la inscripción al proceso de integración del padrón de prestadores de servicios profesionales de auditoría.

**7. Sistema de datos personales del registro de participantes a cursos**, pues en términos de los artículos 35 fracción XX, 36 y 37 Fracción II del Reglamento Interior del Órgano, la **Auditoría Especial de Evaluación y Atención Ciudadana** es la instancia encargada de implementar los programas de capacitación tanto a los ciudadanos como a los servidores públicos municipales, por lo que recaban los datos personales de los asistentes.

**8. Sistema de datos personales de expedientes de quejas**, ya que en términos del artículo 23 fracción II del Reglamento Interior del Órgano, la **Contraloría Interna** es la encargada de recibir y atender las quejas presentadas en contra de servidores públicos del Órgano, documentos que contienen datos personales.

**9. Sistema de datos personales de las actas administrativas**, que el artículo 23 fracción XIV le otorga la atribución a la **Contraloría Interna** para intervenir en los procesos de entrega-recepción de los mismos.

**10. Sistema de datos personales de expedientes de asuntos jurisdiccionales**, el artículo 25 del Reglamento Interior del Órgano señala que es atribución de la **Dirección General de Asuntos Jurídicos** representar al Órgano y sustanciar los procedimientos y acciones legales de fiscalización en sus fases de Comprobación y de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones civiles, penales, administrativos, fiscales, laborales o de cualquier otra índole, cuyos expedientes contienen datos personales.

**11. Sistema de datos personales del registro ante Instituto Nacional del Derecho de Autor**, para el cumplimiento de los requisitos de registro que exige la Ley Federal de Derechos de Autor, de las obras o publicaciones que realiza el Órgano de Fiscalización Superior, se recopilan datos identificativos personales que requieren su inclusión como sistema de conformidad con la legislación aplicable.

**12. Sistema de datos personales de expedientes de solicitudes de acceso a la información pública**, ya que en términos de los artículos 29 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la **Unidad de Acceso a la Información Pública** es la instancia encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información, mismas que contienen datos personales de los solicitantes.

**13. Sistema de datos personales de expedientes de recursos de revisión**, que conforme al artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, en la substanciación del Recurso de Revisión, tiene acceso a datos personales del recurrente.

XI. Que en el anexo a este documento, se describen los elementos y características de cada sistema de datos personales que son objeto de manejo y tratamiento del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los que se aplicarán las medidas de seguridad y protección que señala la ley de la materia.

Por las consideraciones y fundamentos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE CREAN LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**Primero.** Se determinan como Sistemas de Datos Personales del Órgano de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los siguientes:

1. Sistema de datos personales del fichero de control de acceso a las instalaciones del ORFIS
2. Sistema de datos personales del área de recursos humanos
3. Sistema de datos personales del área de recursos financieros
4. Sistema de datos personales del área de recursos materiales
5. Sistema de datos personales de correspondencia
6. Sistema de datos personales de expedientes del padrón de despachos y servicios profesionales externos
7. Sistema de datos personales del registro de participantes a cursos
8. Sistema de datos personales de expedientes de quejas
9. Sistema de datos personales de actas administrativas
10. Sistema de datos personales de expedientes de asuntos jurisdiccionales
11. Sistema de datos personales del registro ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor

**12. Sistema de datos personales de expedientes de solicitudes de acceso a la información pública**

**13. Sistema de datos personales de expedientes de recursos de revisión**

Lo anterior, en los términos del anexo siguiente.

ANEXO

**SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**1. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL FICHERO DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL ORFIS.**

**I. FINALIDAD Y USO PREVISTO**

Controlar y registrar el ingreso de los visitantes a las instalaciones del ORFIS

**II. ORIGEN DE LOS DATOS**

Directamente de los visitantes.

**III. PROCEDIMIENTO DE RECOPIACIÓN**

Se recopilan de forma física y electrónica.

**IV. ESTRUCTURA BÁSICA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS DATOS.**

Categoría	Tipo de datos personales
Identificativos	Nombre, procedencia.

**V. CESIÓN DE LA QUE PUEDEN SER OBJETO**

No aplica

**VI. INSTANCIA RESPONSABLE**

Área Administrativa: Dirección General de Administración y Finanzas

Cargo del Responsable: Directora General de Administración y Finanzas

**VII. DOMICILIO OFICIAL Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA UAIP**

Unidad de Acceso a la Información Pública del ORFIS  
Carretera Xalapa-Veracruz esquina Boulevard  
Culturas Veracruzanas No. 1102  
C.P. 91096 Xalapa, Veracruz.  
transparencia@orfis.gob.mx

**VIII. PLAZO DE CONSERVACIÓN**

De acuerdo al valor documental administrativo, legal, contable y fiscal se conservará en archivo de trámite un año y tres años en archivo de concentración.

**IX. NIVEL DE SEGURIDAD**

Básico

**2. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.****I. FINALIDAD Y USO PREVISTO**

Para la integración de los expedientes del personal y de las obligaciones que como trabajador se deriven, así como resguardar la documentación que presentan particulares ante una posible vacante.

**II. ORIGEN DE LOS DATOS**

Información proveniente del proceso de contratación; electrónicamente los registros de entradas y salidas del personal; oficios y documentos proporcionados por los responsables de las unidades administrativas y por el propio personal.

**III. PROCEDIMIENTO DE RECOPIACIÓN**

Se recopilan de forma física y electrónica.

**IV. ESTRUCTURA BÁSICA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS DATOS.**

<b>Categoría</b>	<b>Tipo de datos personales</b>
Datos Identificativos	Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), clave de elector, matrícula del servicio militar, número de pasaporte, acta de nacimiento, edad, fotografía.
Datos Académicos	Trayectoria educativa, títulos, cédula profesional, certificados y reconocimientos.
Datos laborales	Documentos de reclutamiento y selección, Nombramientos, Incidencias, referencias laborales
Datos biométricos	Huellas dactilares (copia de credencial del IFE).
Datos Patrimoniales	Certificado/Consentimiento de Seguros
Datos de Salud	Incapacidades médicas, recetas y diagnósticos médicos. Registro de atención médica, referencias o descripción de sintomatología, detección de enfermedades, incapacidades médicas y vacunas.

**V. CESIÓN DE LA QUE PUEDEN SER OBJETO**

\* Directivos y responsables de las unidades administrativas en lo concerniente a las incidencias generadas por el personal a su cargo.

\* Despacho Velasco Asesores, S.C. para el mantenimiento del Sistema Integral de Información (Módulo de Control de Personal)

**VI. INSTANCIA RESPONSABLE**

Área Administrativa: Dirección General de Administración y Finanzas

Cargo del Responsable: Directora General de Administración y Finanzas

**VII. DOMICILIO OFICIAL Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA UAIP**

Unidad de Acceso a la Información Pública del ORFIS Carretera Xalapa-Veracruz esquina Boulevard Culturas Veracruzanas No. 1102

C.P. 91096 Xalapa, Veracruz.  
transparencia@orfis.gob.mx

**VIII. PLAZO DE CONSERVACIÓN**

De acuerdo al valor documental administrativo, legal, contable y fiscal se conservará en archivo de trámite durante el tiempo que dure la relación laboral del trabajador con el Órgano y cinco años en el archivo de concentración.

**IX. NIVEL DE SEGURIDAD**

Alto

**3. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS.****I. FINALIDAD Y USO PREVISTO**

Registro y control de transacciones financieras, contables y presupuestales.

**II. ORIGEN DE LOS DATOS**

En el caso del personal del ORFIS, el origen es la Subdirección de Recursos Humanos; en el caso de los proveedores, el origen es la Subdirección de Recursos Materiales.

**III. PROCEDIMIENTO DE RECOPIACIÓN**

Se recopilan de forma electrónica cada vez que se dé alta un proveedor o un empleado.

**IV. ESTRUCTURA BÁSICA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS DATOS.**

<b>Categoría</b>	<b>Tipo de datos personales</b>
Datos Identificativos	Nombre, Dirección, Teléfono, R.F.C., CURP
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos patrimoniales	Cuentas y CLABES Bancarias

**V. CESIÓN DE LA QUE PUEDEN SER OBJETO**

Sistema de Administración Tributaria (SAT) y Bancos

**VI. INSTANCIA RESPONSABLE**

Área Administrativa: Dirección General de Administración y Finanzas

Cargo del Responsable: Directora General de Administración y Finanzas

**VII. DOMICILIO OFICIAL Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA UAIP**

Unidad de Acceso a la Información Pública del ORFIS  
Carretera Xalapa-Veracruz esquina Boulevard Culturas Veracruzanas No. 1102  
C.P. 91096 Xalapa, Veracruz.  
transparencia@orfis.gob.mx

**VIII. PLAZO DE CONSERVACIÓN**

De acuerdo al valor documental administrativo, legal, contable y fiscal se conservará en archivo de trámite durante tres años y cinco años en el archivo de concentración.

**IX. NIVEL DE SEGURIDAD**

Medio

**4. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES.**

**I. FINALIDAD Y USO PREVISTO**

Integrar el catálogo de proveedores autorizados de bienes y/o servicios del ORFIS., así como un catálogo de copias simples de licencias de manejo de aquellos usuarios de vehículos para realizar comisiones oficiales.

**II. ORIGEN DE LOS DATOS**

- Información proporcionada por el proveedor o prestador de servicios.
- Directamente del usuario a petición de parte.

**III. PROCEDIMIENTO DE RECOPIACIÓN**

Se recopilan de forma física y electrónica.

**IV. ESTRUCTURA BÁSICA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS DATOS.**

Categoría	Tipo de datos personales
Identificativos	Nombre, domicilio, teléfono particular y/o celular, fax, firma, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Acta de Nacimiento, Acta constitutiva.
Electrónicos	Correo personal
Patrimoniales	Declaraciones de obligaciones fiscales, banco, sucursal, cuenta bancaria, clave interbancaria.
Biométricos	Copia de credencial de elector.

**V. CESIÓN DE LA QUE PUEDEN SER OBJETO**

Subdirección de Finanzas para el pago de obligaciones y con Secretaría Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos para la firma de los contratos correspondientes

**VI. INSTANCIA RESPONSABLE**

Área Administrativa: Dirección General de Administración y Finanzas

Cargo del Responsable: Directora General de Administración y Finanzas

**VII. DOMICILIO OFICIAL Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA UAIP**

Unidad de Acceso a la Información Pública del ORFIS  
Carretera Xalapa-Veracruz esquina Boulevard Culturas Veracruzanas No. 1102  
C.P. 91096 Xalapa, Veracruz.  
transparencia@orfis.gob.mx

**VIII. PLAZO DE CONSERVACIÓN**

De acuerdo al valor documental administrativo, legal, contable y fiscal se conservará en archivo de trámite durante tres años y cinco años en el archivo de concentración.

**IX. NIVEL DE SEGURIDAD**

Alto

**5. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE CORRESPONDENCIA.**

**I. FINALIDAD Y USO PREVISTO**

Recibir y Controlar la documentación que ingresa al ORFIS con la finalidad de turnarla para su atención a las áreas que corresponda.

**II. ORIGEN DE LOS DATOS**

Directamente de los entes estatales y municipales así como de despachos y particulares.

**III. PROCEDIMIENTO DE RECOPIACIÓN**

Se recopilan de forma física y electrónica.

**IV. ESTRUCTURA BÁSICA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS DATOS.**

Categoría	Tipo de datos personales
Identificativos	Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma.
Electrónicos	Correo electrónico
Laborales	Currículum Vitae.
Patrimoniales	Información fiscal, ingresos y egresos
Sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	Citatorios, Juicio de Amparo, Juicios Administrativos.
Biométricos	Copia de la credencial de elector.

**V. CESIÓN DE LA QUE PUEDEN SER OBJETO**

Unidades administrativas del ORFIS para atención.

**VI. INSTANCIA RESPONSABLE**

Área Administrativa: Secretaría Técnica

Cargo del Responsable: Secretario Técnico

**VII. DOMICILIO OFICIAL Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA UAIP**

Unidad de Acceso a la Información Pública del ORFIS

Carretera Xalapa-Veracruz esquina Boulevard Culturas

Veracruzanas No. 1102

C.P. 91096 Xalapa, Veracruz.

transparencia@orfis.gob.mx

**VIII. PLAZO DE CONSERVACIÓN**

De acuerdo al valor documental administrativo, legal, contable y fiscal se conservará en archivo de trámite un año y cinco años en archivo de concentración.

**IX. NIVEL DE SEGURIDAD**

Alto

**6. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE EXPEDIENTES DEL PADRÓN DE DESPACHOS Y SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS****I. FINALIDAD Y USO PREVISTO**

Recepción, análisis, evaluación y autorización de la documentación para la integración del Padrón del ORFIS.

**II. ORIGEN DE LOS DATOS**

Directamente de los despachos y prestadores de Servicios interesados, que acudieron por atención a la Convocatoria.

**III. PROCEDIMIENTO DE RECOPIACIÓN**

De manera personal los interesados entregan expediente que contiene la documentación solicitada.

**IV. ESTRUCTURA BÁSICA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS DATOS.**

<b>Categoría</b>	<b>Tipo de datos personales</b>
Identificativos	Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), lugar y fecha de nacimiento, acta de nacimiento, fotografía.
Electrónicos	Correo electrónico.
Laborales	Capacitación, actividades extracurriculares.
Patrimoniales	Información fiscal, ingresos y egresos.
Sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	Carta de no antecedentes penales.
Académicos	Trayectoria educativa, títulos, cédula profesional, certificados y reconocimientos.
Biométricos	Copia certificada de la credencial de elector.
Datos personales de naturaleza pública	Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**V. CESIÓN DE LA QUE PUEDEN SER OBJETO**

Dirección General de Asuntos Jurídicos para efectos de la elaboración de los Contratos.

**VI. INSTANCIA RESPONSABLE**

Área Administrativa: Secretaría Técnica.

Cargo del Responsable: Secretario Técnico.

**VII. DOMICILIO OFICIAL Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA UAIP**

Unidad de Acceso a la Información Pública del ORFIS

Carretera Xalapa-Veracruz esquina Boulevard Culturas

Veracruzanas No. 1102

C.P. 91096 Xalapa, Veracruz.

transparencia@orfis.gob.mx

**VIII. PLAZO DE CONSERVACIÓN**

De acuerdo al valor documental administrativo, legal, contable y fiscal se conservará en archivo de trámite cinco años y tres años en archivo de concentración.

**IX. NIVEL DE SEGURIDAD**

Alto

**7. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES A CURSOS.****I. FINALIDAD Y USO PREVISTO**

Se recopilan los datos para fines estadísticos y expedición de constancias.

**II. ORIGEN DE LOS DATOS**

Datos proporcionados por servidores públicos estatales y municipales y ciudadanos en general que participan en los eventos de capacitación.

**III. PROCEDIMIENTO DE RECOPIACIÓN**

Se recopilan de forma física y electrónica.

**IV. ESTRUCTURA BÁSICA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS DATOS.**

<b>Categoría</b>	<b>Tipo de datos personales</b>
Datos identificativos	Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
Datos laborales	Referencias laborales
Datos electrónicos	Correo electrónico.
Datos académicos	Trayectoria educativa
Datos personales de naturaleza pública	Dependencia, Entidad o Ayuntamiento en la que se labora, puesto, fecha de inicio del encargo y número de teléfono institucional,

**V. CESIÓN DE LA QUE PUEDEN SER OBJETO**

No aplica

**VI. INSTANCIA RESPONSABLE**

Área Administrativa: Auditoría Especial de Evaluación y Atención Ciudadana

Cargo del Responsable: Auditora Especial de Evaluación y Atención Ciudadana

**VII. DOMICILIO OFICIAL Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA UAIP**

Unidad de Acceso a la Información Pública del ORFIS  
Carretera Xalapa-Veracruz esquina Boulevard Culturas Veracruzanas No. 1102  
C.P. 91096 Xalapa, Veracruz.  
transparencia@orfis.gob.mx

**VIII. PLAZO DE CONSERVACIÓN**

De acuerdo al valor documental administrativo, legal, contable y fiscal se conservará en archivo de trámite cuatro años y cinco años en archivo de concentración.

**IX. NIVEL DE SEGURIDAD**

Básico

**8. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE QUEJAS**

**I. FINALIDAD Y USO PREVISTO**

Recibir y atender las quejas y denuncias presentadas en contra de servidores públicos del Órgano, documentos que contienen datos personales.

**II. ORIGEN DE LOS DATOS**

Directamente del promovente

**III. PROCEDIMIENTO DE RECOPIACIÓN**

Se recopilan de forma física y electrónica.

**IV. ESTRUCTURA BÁSICA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS DATOS.**

<b>Categoría</b>	<b>Tipo de datos personales</b>
Identificativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre</li> <li>• Domicilio</li> <li>• Teléfono particular</li> <li>• Teléfono celular</li> <li>• Firma</li> </ul>
Electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de correo electrónico</li> </ul>

**V. CESIÓN DE LA QUE PUEDEN SER OBJETO**

No aplica

**VI. INSTANCIA RESPONSABLE**

Área Administrativa: Contraloría Interna

Cargo del Responsable: Contralora Interna

**VII. DOMICILIO OFICIAL Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA UAIP**

Unidad de Acceso a la Información Pública del ORFIS  
Carretera Xalapa-Veracruz esquina Boulevard Culturas Veracruzanas No. 1102  
C.P. 91096 Xalapa, Veracruz.  
transparencia@orfis.gob.mx

**VIII. PLAZO DE CONSERVACIÓN**

De acuerdo al valor documental administrativo, legal, contable y fiscal se conservará en archivo de trámite tres años y cinco años en archivo de concentración.

**IX. NIVEL DE SEGURIDAD**

Básico

**9. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS ACTAS ADMINISTRATIVAS**

**I. FINALIDAD Y USO PREVISTO**

Integrar los expedientes de entrega-recepción de servidores y ex servidores públicos del ORFIS.

**II. ORIGEN DE LOS DATOS**

Directamente de los servidores públicos que entregan y reciben, así como de personal directivo del ORFIS.

**III. PROCEDIMIENTO DE RECOPIACIÓN**

Se recopilan de forma física y electrónica.

**IV. ESTRUCTURA BÁSICA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS DATOS.**

Categoría	Tipo de datos personales
Identificativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre</li> <li>• Domicilio</li> <li>• Teléfono particular</li> <li>• Teléfono celular</li> <li>• Firma</li> </ul>
Biométricos	• Copia certificada de la credencial de elector.
Electrónicos	• Dirección de correo electrónico

**V. CESIÓN DE LA QUE PUEDEN SER OBJETO**

No aplica

**VI. INSTANCIA RESPONSABLE**

Área Administrativa: Contraloría Interna  
Cargo del Responsable: Contralora Interna

**VII. DOMICILIO OFICIAL Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA UAIP**

Unidad de Acceso a la Información Pública del ORFIS  
Carretera Xalapa-Veracruz esquina Boulevard Culturas  
Veracruzanas No. 1102  
C.P. 91096 Xalapa, Veracruz.  
transparencia@orfis.gob.mx

**VIII. PLAZO DE CONSERVACIÓN**

De acuerdo al valor documental administrativo, legal, contable y fiscal se conservará en archivo de trámite tres años y cinco años en archivo de concentración.

**IX. NIVEL DE SEGURIDAD**

Alto

**10. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE EXPEDIENTES DE ASUNTOS JURISDICCIONALES****I. FINALIDAD Y USO PREVISTO**

Su finalidad radica en contar con datos ciertos para el debido desahogo de las fases y etapas de la fiscalización superior.

**II. ORIGEN DE LOS DATOS**

Se obtienen de manera directa de los servidores y ex servidores públicos de entes fiscalizables.

**III. PROCEDIMIENTO DE RECOPIACIÓN**

Se recopilan de forma física y electrónica.

**IV. ESTRUCTURA BÁSICA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS DATOS.**

Categoría	Tipo de datos personales
Identificativos	Nombre, domicilio, teléfono, celular, R.F.C., clave de elector.
Biométricos	Copia de credencial de elector (huella digital)

**V. CESIÓN DE LA QUE PUEDEN SER OBJETO**

Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), Tribunales de Justicia Estatales y Federales, Auditoría Superior de la Federación (ASF), y Secretaría de la Función Pública (SFP).

**VI. INSTANCIA RESPONSABLE**

Área Administrativa: Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Cargo del Responsable: Director General de Asuntos Jurídicos

**VII. DOMICILIO OFICIAL Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA UAIP**

Unidad de Acceso a la Información Pública del ORFIS  
Carretera Xalapa-Veracruz esquina Boulevard Culturas  
Veracruzanas No. 1102  
C.P. 91096 Xalapa, Veracruz.  
transparencia@orfis.gob.mx

**VIII. PLAZO DE CONSERVACIÓN**

De acuerdo al valor documental administrativo, legal, contable y fiscal se conservará en archivo de trámite cinco años y cinco años en archivo de concentración.

**IX. NIVEL DE SEGURIDAD**

Alto

**11. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DEL REGISTRO ANTE INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR****I. FINALIDAD Y USO PREVISTO**

Para el cumplimiento de los requisitos de registro que exige la Ley Federal de Derechos de Autor, de las obras o publicaciones que realiza el Órgano de Fiscalización Superior, se recopilan datos identificativos personales que requieren su inclusión como sistema de conformidad con la legislación aplicable.

**II. ORIGEN DE LOS DATOS**

De los cedentes de los derechos patrimoniales que se registran ante la autoridad competente.

**III. PROCEDIMIENTO DE RECOPIACIÓN**

Se recopilan de forma física y electrónica.

**IV. ESTRUCTURA BÁSICA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS DATOS.**

Categoría	Tipo de datos personales
Identificativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre</li> <li>• Domicilio</li> <li>• Firma</li> </ul>
Electrónicos	• Dirección de correo electrónico

**V. CESIÓN DE LA QUE PUEDEN SER OBJETO**

Instituto Nacional del Derecho de Autor

**VI. INSTANCIA RESPONSABLE**

Área Administrativa: Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Cargo del Responsable: Director General de Asuntos Jurídicos

**VII. DOMICILIO OFICIAL Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA UAIP**

Unidad de Acceso a la Información Pública del ORFIS  
Carretera Xalapa-Veracruz esquina Boulevard Culturas Veracruzanas No. 1102  
C.P. 91096 Xalapa, Veracruz.  
transparencia@orfis.gob.mx

**VIII. PLAZO DE CONSERVACIÓN**

De acuerdo al valor documental administrativo, legal, contable y fiscal se conservará en archivo de trámite tres años y cinco años en archivo de concentración.

**IX. NIVEL DE SEGURIDAD**

Básico

**12. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**I. FINALIDAD Y USO PREVISTO**

Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública tal como lo señala el Artículo 29.1 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**II. ORIGEN DE LOS DATOS**

Del interesado o su representante legal

**III. PROCEDIMIENTO DE RECOPIACIÓN**

Se recopilan de forma física y electrónica.

**IV. ESTRUCTURA BÁSICA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS DATOS.**

Categoría	Tipo de datos personales
Identificativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre</li> <li>• Domicilio</li> <li>• Teléfono particular</li> <li>• Teléfono celular</li> <li>• Firma</li> </ul>
Electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de correo electrónico</li> </ul>

**V. CESIÓN DE LA QUE PUEDEN SER OBJETO**

No aplica

**VI. INSTANCIA RESPONSABLE**

Área Administrativa: Contraloría Interna  
Cargo del Responsable: Contralora Interna

**VII. DOMICILIO OFICIAL Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA UAIP**

Unidad de Acceso a la Información Pública del ORFIS  
Carretera Xalapa-Veracruz esquina Boulevard Culturas Veracruzanas No. 1102  
C.P. 91096 Xalapa, Veracruz.  
transparencia@orfis.gob.mx

**VIII. PLAZO DE CONSERVACIÓN**

De acuerdo al valor documental administrativo, legal, contable y fiscal se conservará en archivo de trámite tres años y cinco años en archivo de concentración.

**IX. NIVEL DE SEGURIDAD**

Básico

**13. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE EXPEDIENTES DE RECURSOS DE REVISIÓN**

**I. FINALIDAD Y USO PREVISTO**

Substanciar los recursos de revisión que se interpongan en contra del Órgano ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información en términos de los Lineamientos Generales que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para substanciar el Recurso de Revisión.

**II. ORIGEN DE LOS DATOS**

Del Instituto notifica el Recurso de Revisión que contiene los datos del recurrente.

**III. PROCEDIMIENTO DE RECOPIACIÓN**

Se recopilan de forma física y electrónica.

**IV. ESTRUCTURA BÁSICA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS DATOS.**

Categoría	Tipo de datos personales
Identificativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre</li> <li>• Domicilio</li> <li>• Teléfono particular</li> <li>• Teléfono celular</li> <li>• Firma</li> </ul>
Electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de correo electrónico</li> </ul>

**V. CESIÓN DE LA QUE PUEDEN SER OBJETO**

No aplica

**VI. INSTANCIA RESPONSABLE**

Área Administrativa: Contraloría Interna  
Cargo del Responsable: Contralora Interna

**VII. DOMICILIO OFICIAL Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA UAIP**

Unidad de Acceso a la Información Pública del ORFIS  
Carretera Xalapa-Veracruz esquina Boulevard Culturas Veracruzanas No. 1102  
C.P. 91096 Xalapa, Veracruz.  
transparencia@orfis.gob.mx

**VIII. PLAZO DE CONSERVACIÓN**

De acuerdo al valor documental administrativo, legal, contable y fiscal se conservará en archivo de trámite tres años y cinco años en archivo de concentración.

**IX. NIVEL DE SEGURIDAD**

Básico

**Segundo.** Se instruye al Director General de Asuntos Jurídicos para que el presente Acuerdo se publique de inmediato en la *Gaceta Oficial* del estado.

**Tercero.** Se instruye al Director General del Centro de Información para la Fiscalización Superior para que el presente Acuerdo se publique en el portal institucional del Órgano.

**Cuarto.** Se instruye para que el titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública en su calidad de Responsable de los Sistemas de Datos Personales del Órgano implemente las acciones necesarias para que cada responsable de los sistemas de datos personales creados en este acuerdo, proceda a la inscripción a que se refiere el artículo 13 de la Ley de Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz, y los diversos 10 y 11 de los Lineamientos para la Tutela de Datos Personales, en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales.

**Quinto.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.

**Sexto.** Notifíquese el presente Acuerdo por conducto del Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública a los responsables de cada sistema de datos personales del Órgano para su debido conocimiento, observancia, ejecución y cumplimiento.

Así lo acordó y firma para constancia, el Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil trece.

C.P.C. LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁSQUEZ  
AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE  
IGNACIO DE LA LLAVE  
Rúbrica.

El que suscribe, licenciado Óscar Ocampo Acosta, director general de Asuntos Jurídicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 70 de la Ley de Fiscalización Superior y 25, fracción XVIII, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago constar y

**CERTIFICO**

Que la presente fotocopia, compuesta de diecinueve fojas útiles sólo por el anverso, incluida la que contiene esta leyenda, concuerda fielmente con su original que obra en los archivos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, y que tuve a la vista al momento de efectuar esta certificación.

Dada en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día tres de enero del año dos mil catorce.

Licenciado Óscar Ocampo Acosta  
Director general de Asuntos Jurídicos del Órgano  
de Fiscalización Superior del Estado  
Rúbrica.

folio 075

**EDICTOS Y ANUNCIOS****PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATZACOALCOS,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Por acuerdo del ciudadano juez segundo de primera instancia de Coatzacoalcos Veracruz, dictado dentro del juicio ejecutivo mercantil con número de expediente 1583/1995 promovido actualmente por Aline Monserrat Coli Salas en representación de Diez de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., en contra de Moisés Hernández Gamboa, Antelma Gamboa Molina y José Hernández Colorado, fueron señaladas las nueve horas con treinta minutos del día tres de marzo del año dos mil catorce, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda a efectuarse en este juzgado, sito en avenida Zaragoza número 711 planta baja, de la colonia Centro de Coatzacoalcos, Veracruz, en que se subastará el lote de terreno urbano número cuatro, con superficie de 250.00 metros cuadrados y casa sobre él construida, de la manzana diecisiete, cuartel XVI, ubicados en la avenida Rafael Castelán, también conocida como calle Tres, del fraccionamiento Primero de Mayo, del municipio de Veracruz, Ver., mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte 25.00 metros con lote 2; al sur 25.00 metros con lote 6; al este 10.00 metros con avenida Rafael Castelán; y al oeste 10.00 metros con lote 5, encontrándose inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Veracruz, bajo el número 1333, volumen XX, de la sección primera de fecha catorce de mayo de 1970, siendo postura legal las tres cuartas partes de la cantidad de \$1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos en autos.

Convóquense postores.

Quienes estén interesados deberán depositar previamente en la institución bancaria HSBC el diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, en la cuenta del fondo del Fideicomiso del Consejo de la Judicatura, mediante recibo de depósito que se les otorgue en la secretaría de este juzgado.